



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

Expediente número 137PR/2021

#### **RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DEL COORDINADOR GENERAL DE CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR PRIVADO DE SERVICIOS DE OPERATIVAS DE TESORERÍA (SERVICIOS DE PAGO DE DEUDAS MEDIANTE TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO) CON CAIXABANK**

Visto expediente número **137PR/2021** del Área de Contratación, relativo al **contrato menor privado de servicios de operativas de tesorería (servicios de pago de deudas mediante tarjetas de crédito y débito) con CAIXABANK**, y teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato del Coordinador General de Economía, Hacienda y Ciudad Inteligente en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales previstos para el contrato menor, de 14 de octubre y 10 de noviembre de 2021.

2º.- Informe de la Dirección General de Contratación conformado por la Asesoría Jurídica, relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores de fecha 11 de noviembre de 2021.

A la vista de lo anteriormente expuesto, en uso de las competencias delegadas por la Junta de Gobierno Local (Acuerdo núm. 1.269, de fecha 19 de noviembre de 2021), de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiendo cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto con el informe que se incorpora a la documentación contractual y motivada en que estos servicios sólo pueden ser ofertados por CAIXABANK (incluida la antigua BANKIA) como entidad financiera al ser comisiones sobre la operativa en sus cuentas y tarjetas, y que se asume por





## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

Expediente número 137PR/2021

este órgano de contratación, **ADJUDICAR**, el *contrato menor privado de servicios de operativas de tesorería (servicios de pago de deudas mediante tarjetas de crédito y débito) con CAIXABANK*, a la empresa CAIXABANK, S.A., con CIF A-08663619, que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 12.392,56 € al que corresponde en concepto de IVA la cuantía de 2.602,44 €, totalizándose la oferta en 14.995,00 € y un plazo de ejecución de 12 meses.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria 0801 01100 35900 denominada “Comisiones mantenimiento entidades financieras” del presupuesto de 2021.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

Granada, en la fecha de firma electrónica  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PD (Acuerdo núm. 1.269, de fecha 19 de noviembre de 2021)

El Coordinador General de Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto

